



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

Bogotá D.C, 21 MAY 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0565 DE 2.009.

Señores
COMERCIAL MCL
Atn. JAIME GARCIA CASTAÑO.
NIT: 4.566.983 - 9
Carrera 24 No. 20 - 21
Teléfono: 8 848493
Bogotá

Respetado Señor :
Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para el suministro de Video-Bean, para Regionales, Sucursales y Casa Matriz, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y su propuesta presentada el día 28 de Abril de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2.009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a suministrar los Video-Bean requeridos, en el sitio y fecha que disponga, de acuerdo a las especificaciones exigidas en la invitación a cotizar y en la cotización respectiva anexa a la presente Aceptación.
El contratista se compromete a brindar la Garantía estipulada en la cotización.
Los equipos se entregarán en las sedes de las siguientes sucursales:

MEDELLIN	1	CALLE 64 No. 51 – 31
APARTADO	1	CRA. 97 No. 96 – 34
SOGAMOSO	1	CALLE 11 No. 12 – 78
PEREIRA	1	CALLE 19 No. 9 – 50 OF. 308 EDIF. DIARIO DEL OTUN
VILLAVICENCIO	1	CRA. 41 No. 34 – 07
CASA MATRIZ - BTA	4	CALLE 99 No. 10 – 08 piso 7
BOGOTA	2	CRA. 10 No. 26 – 71 P-12 0
CALI	1	CRA. 4 No. 12 – 89



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

000565

TOTAL 12

Para los restantes equipos hasta completar el presupuesto, se irá informando al contratista, sitio y fecha de entrega.

PARAGRAFO: Si al término de tiempo establecido no se han solicitado la totalidad de equipos, se entenderá por terminado el contrato, sin que exista la obligación de las partes para despachar o solicitar los restantes.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 48'000.000.00)**, incluido el IVA correspondiente. El contratista facturará de acuerdo a la entrega que vaya realizando, detallando la ciudad donde realizó la entrega, de acuerdo al siguiente valor unitario :

VIDEO-BEAN, MARCA EPSON REF. \$ 2'260.000 + Iva

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al contratista, el valor por los suministros realizados en el lapso de quince (15) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura, a la cual se debe adjuntar fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la respectiva certificación expedida por el Interventor, una vez se haya ejecutado el servicio correspondiente al presente contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación de Oferta es por un (1) año contado a partir de la legalización de la presente aceptación o hasta agotar presupuesto.

PARAGRAFO: Positiva Compañía de Seguros y el contratista, podrán dar por terminada la presente aceptación, de mutuo acuerdo, en cualquier momento durante su vigencia.

QUINTA.- INTERVENTORÍA: La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Coordinador Administrativo de Positiva Compañía de Seguros S.A., quien expedirá la certificación correspondiente.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0355 del 28 de abril de 2009, expedida través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.



0 0 0 5 6 5

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0355 del 28 de abril de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta Económica de Comercial M.C.L. Ltda.. junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL CONTRATISTA manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y Comercial M.C.L, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA PRIMERA. – SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION: El adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

Se recomienda al contratista que se encuentra certificado en Sistemas de Calidad mantenerla durante la ejecución del contrato, en caso contrario, se recomienda iniciar el proceso de certificación en sistemas de calidad.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

DECIMA TERCERA. – GARANTIAS. Para efecto de las garantías, se entiende que la suministrada por la marca de los productos la cual debe ser suministrada en cada uno de los productos, y tiene vigencia de 1 año, es suficiente para garantizar la calidad de los equipos.

000565


POSITIVA
COMPañÍA DE SEGUROS

DECIMA CUARTA.- PACTO SOBRE ETICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A., el Adjudicatario y el Interventor del Contrato, adhieren al "Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal", y en consecuencia se comprometen a cumplir con los compromisos pactados entre el sector público y privado.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.

 Reviso: Sandra Rey

CAVD